



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA EN EJECUCION
RADICADO : 23-300-40-89-001-2016-00105-00
DEMANDANTE : INDIRA LUZ CHICA OCHOA
DEMANDAD : MANUEL SALVADOR GUZMAN ESPITIA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, el proceso con memorial solicitud de entrega de títulos presentado por la demandante e informándole que ya se encuentran consignaciones a favor del presente proceso. Sírvas e proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.0852

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial en el que se solicita entrega de títulos y verificado en el portal web del Banco Agrario la existencia de consignaciones a favor del proceso, se ordenará la entrega de depósitos judiciales, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora INDIRA LUZ CHICA OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.970.292, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

06	10	2021	427720000021331	\$812.531,00
08	10	2021	427720000021475	\$290.446,00
08	10	2021	427720000021567	\$22.224.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7348f3d37a0020f4d35fdb3c92efa6ebe66090158ee48e57124ee3d6ad43918

Documento generado en 21/10/2021 08:00:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>